







Bogotá D.C., 3 de abril de 2020 Oficio N° 164P/20

Excelentísimo
Señor Presidente de la República
Doctor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Palacio de Nariño
Ciudad

## Apreciado Señor Presidente:

En nombre de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano – "U.C.N.C.", sus Asociados, el Consejo Directivo Nacional y Seccionales, expresamos al Señor Presidente nuestro incondicional respaldo y apoyo a las medidas adoptadas frente a la pandemia generada por el COVID-19 las cuales hemos considerado acertadas, oportunas y necesarias. Valoramos que las decisiones adoptadas por su Gobierno, han dado prioridad a tomar las medidas orientadas a preservar la vida de los colombianos y de sus residentes sin distinción alguna.

Ha reconocido su Gobierno la importancia del servicio que prestamos los Notarios de Colombia, al considerarlo esencial y necesario para la vida institucional del país y la plena seguridad jurídica de los actos y contratos que autorizamos como Fedatarios Públicos.

Nos corresponde reiterar la información sobre lo que representa la estructura del sistema Notarial Colombiano, con 906 Notarías, cerca de 5000 empleos directos, más de 15.000 empleos indirectos y 1000 familias que lo integran.

El Notario es un colaborador y aliado estratégico del Estado en tanto que, es guardián del protocolo de las escrituras públicas que representan los títulos para acreditar la propiedad privada inmobiliaria, presta el servicio de Registro del Estado Civil de las personas, es recaudador de impuestos tales como el IVA, Retención en la Fuente, impuestos Departamentales, Municipales, de Registro de Instrumentos Públicos, entre otros, realiza aportes a la Administración de Justicia, es generador de empleo, tiene competencia en más de 45 trámites no contenciosos ni litigiosos, es decir, conciliatorios y de resolución de conflictos por vía alterna a la judicial y de aquellos propios, denominados de jurisdicción voluntaria, contribuyendo real y efectivamente a la descongestión de la Administración de Justicia, constituyéndose el Notariado Colombiano, en referente de eficiencia ante los 88 países que integran la Unión Internacional del Notariado – "U.I.N.L." de la cual Colombia es Miembro y Fundador.

El Notariado Colombiano se ha constituido en soporte fundamental en la defensa de un Estado Social de Derecho, de su régimen democrático y de las instituciones que lo integran. Además, está conformado por abogados con sólida formación profesional, legitimados en sus cargos a través de un concurso público, abierto y de méritos.









Los colombianos ven en el Notariado una institución de alta confianza y credibilidad que además brinda seguridad y certeza jurídica a los actos y contratos que autoriza como Fedatario por delegación del Estado y la Constitución.

## Señor Presidente:

Nuestro sector no es ajeno a la actual crisis generada por el COVID-19 y estamos ubicados en una situación exactamente igual a los demás gremios productivos del país, a manera de ejemplo, el sector de la construcción, turismo, ganadería, transporte, comercio, industria, aseguradoras, importadores, productores y fabricantes de bienes, servicios e insumos, en consecuencia, afectados por la crisis que aquí referimos.

Así las cosas, y de la manera más respetuosa, requerimos del Señor Presidente su apoyo para que disponga lo necesario a fin de poder **acceder a una línea especial de crédito y financiación** que nos permita mantener y garantizar la prestación del servicio notarial en todo el territorio patrio, inicialmente por un período mínimo de 3 meses, petición que concretamos en lo siguiente:

- 1. Un crédito para el sector notarial equivalente a la suma de \$40.309.233.519 millones de pesos mensuales para un total de \$120.927.700.556 millones de pesos, para un período de tres meses, que cubriría y garantizaría el pago de las obligaciones laborales, aportes de salud, fiscales y parafiscales y así mantener nuestra nómina sin ningún tipo de recorte de personal ni terminación de contratos laborales.
- 2. Un período mínimo de 12 meses exento de intereses.
- 3. Un plazo de amortización del crédito o préstamo en un período no inferior a 36 meses.
- 4. Ampliación razonable de los plazos para la rendición de informes y pagos de obligaciones fiscales o tributarias.
- 5. Fortalecer y dar apoyo logístico a la Superintendencia de Notariado y Registro para que sea el ente coordinador del servicio notarial y de las medidas que se adopten para garantizar la protección del mismo.

La "U.C.N.C.", instrumentará entre sus Asociados el trabajo en casa o teletrabajo articulado a través de herramientas tecnológicas como página web, correo electrónico, transito cibernético de la información y comunicación vía celular bajo la orientación e la Superintendencia de Notariado Registro.

Hoy contamos con un portal web integrado por 850 micrositios o páginas web entrelazadas para una comunicación ágil entre los Notarios y los usuarios.

A efectos de justificar nuestra petición, anexo el resumen realizado por nuestros asesores económicos, financieros, jurídicos y actuarios especializados, en el que se determina con certeza y prudencia los gastos y costos mínimos y promedios que requieren las Notarías









de Tercera, Segunda y Primera Categorías, donde se analiza en forma objetiva la incidencia del factor laboral, el logístico, administrativo y operativo de las sedes notariales que comprende los siguientes:

- a. Notarios Subsidiados y de Tercera Categoría, por Notaría, mensualmente, la suma de \$8.301.341 (Ocho millones trescientos un mil, trescientos cuarenta y un pesos M/cte.)
- b. Notarios de Segunda Categoría o ciudad intermedia, por Notaría, mensualmente, la suma de \$14.656.975 (Catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil, novecientos setenta y cinco pesos M/cte.)
- c. Notarios de Primera Categoría o de Capital de Departamento o ciudad intermedia, por Notaría, mensualmente, la suma de \$103.883.966 (Ciento tres millones ochocientos ochenta y tres mil, novecientos sesenta y seis pesos M/cte.)

El total de la línea especial de crédito requerida para cubrir un periodo específico de 3 meses, es la suma de \$120.927.700.556 (Ciento veinte mil novecientos veintisiete millones, setecientos mil quinientos cincuenta y seis pesos M/Cte.)

Por lo brevemente expuesto, rogamos al Señor Presidente valorar esta justa petición del Notariado Colombiano, con la seguridad que los servicios que prestamos no se suspenderán garantizando con ello a todos los colombianos, el acceso oportuno como presupuesto de la seguridad jurídica y documental que prevé la Ley frente al requerimiento de los ciudadanos. Además, damos impulso a la industria de la construcción, al comercio a las Sociedades Mercantiles y a facilitar y garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, infantes y compatriotas adultos mayores.

Con los más altos sentimientos de consideración, del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Cordialmente,

ÁLVARO ROJAS CHÀRRY

Presidente "U.C.N.C.

JUAN HERNANDO MUÑOZ

Presidente Seccional Antioquia y Chocó

EDUARDO DURÁN GÓMEZ Vicepresidente "U.C.N.C."

DANIEL RICARDO PALACIOS Presidente Seccional UNOBOG









RICARDO CORREA CUBILLOS
Presidente Seccional UNICUND

ABEL FUENTES GALVIS
Presidente Seccional UCNBOY

ALFONSO LUIS ÁVILA FADUL Presidente Seccional UCONCA

LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO Presidente Seccional UNIHUPUCA

GONZALO GONZÁLEZ GALVIS
Presidente Seccional UNINOTARIOS

ADRIANA MARÍA OVIEDO ACOSTA
Presidente Seccional UCNITOL

ADRIANA HAYDEE MANTILLA Presidente Seccional UCONOR

disiona That the

HOLMES RAFAEL CARDONA
Presidente Seccional UNIVOC

Copia: Dra. Martha Lucía Ramírez, Vicepresidente de la República.

Dra. Margarita Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho.

Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Trabajo.

Dr. Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dr. Rubén Silva Gómez, Superintendente de Notariado y Registro.

Dra. Goethny Fernanda García Flórez, Superintendente Delgada para el Notariado.

Adjunto: Lo anunciado Elaboró: ARCH / RCS